



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2012-A/MPJB

000161

Villa Locumba, 01 de marzo del 2012.

VISTO:

El Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, presentado por el Ing. Javier Paliza Córdova, residente de la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, disponiendo que se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 160-2011-JPC/RO-IAPATASPS/EFO/GDUI/MPJB, de fecha 05 de diciembre de 2011, emitido por el Ing. Javier Paliza Córdova, residente de la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 por un periodo de 121 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 04 de abril del 2012.

Que, con Informe N° 2389-2011-EFO-GDUI/MPJB, de fecha 07 de diciembre de 2011, emitido por el Ing. Heraclio Federico Flores Changano, Jefe del Equipo Funcional de Obras, remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", indicando que dicha ampliación se genero por el desabastecimiento de maquinaria y por la ejecución de obras de la modificación N° 02.

Que, con Memorando N° 487-2011-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 09 de diciembre de 2011, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 153-2011/HSFS/SO/OSP/MPJB, de fecha 20 de diciembre de 2011, emitido por el Ing. Hernán Sijifredo Flores Salazar, Supervisor de Obra, otorga la conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03, por un periodo de 121 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 04 de abril del 2012 de la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

Que, con Informe N° 1787-2011-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace llegar la conformidad del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 de la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", que se sustenta por 121 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 04 de abril del 2012.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000160

Que, con Informe N° 3207-2011-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03, por un periodo de 121 días calendario, siendo su nueva fecha de culminación el 04 de abril del 2012 de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

Que, con Informe N° 022-2012-OPI-GM-A/MPJB, de fecha 07 de febrero de 2012, emitido por el Eco. Roberto Santos Hernández, Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, opina que la modificación del proyecto denominado: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 133983 y de acuerdo a la Normatividad Vigente del SNIP, según el Artículo 27.4, la Unidad Ejecutora bajo responsabilidad, debe informar sobre las variaciones al órgano que declaro la viabilidad (OPI) con un plazo mínimo de 20 días hábiles antes de su ejecución, de lo contrario se procederá al registro de las modificaciones sin evaluación.

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 03 por un periodo de 121 días calendario, siendo su nueva fecha de culminación el 04 de abril del 2012 de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; A merito del expediente técnico e informes que sustentan los considerandos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 618-2011-A/MPJB de fecha 04 de octubre de 2011, que aprueba el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Equipo Funcional de Obras, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor de la Obra y al Residente de la Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE